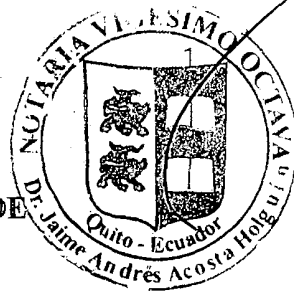


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

00000001



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

CUANTIA US\$ 400.000,00

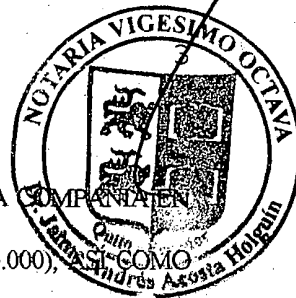
DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIÉRCOLES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO SOCIEDAD ANÓNIMA, EL SEÑOR PEDRO JOSE PINTO CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE ADJUNTA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ COMO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA RAZÓN SOCIAL DE TEXTIL SAN PEDRO COMPAÑÍA LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA ANÓNIMA CON LA RAZÓN SOCIAL DE TEXTIL SAN PEDRO S.A.; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/10.000'000.000), EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000) Y FIJÓ EL CAPITAL AUTORIZADO EN VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES (S/20.000'000.000), HOY OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000); E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOS ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000), LA CUAL SE HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL MISMO AÑO; Y, F) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., REUNIDA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

00000002



DOS MIL TRES, DECIDIÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANHIA EN CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000), LA REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO DE ESTATUTOS SOCIALES. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEXTIL SAN PEDRO S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA DE OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000) A UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000), PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA "REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL 2002" Y "RESERVA DE CAPITAL", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

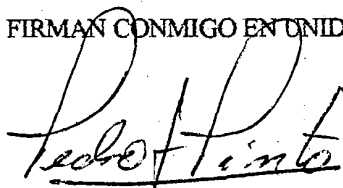
Accionista	Capital Actual	Reinversión Utilidades 2002	Reserva de Capital	Capital Total	Número de Acciones
Andrés Vera Pinto	120,000.00	30,000.00	30,000.00	180,000.00	4,500
Mercedes Vera de Ribadeneira	120,000.00	30,000.00	30,000.00	180,000.00	4,500
St. Antonio Holding	240,000.00	60,000.00	60,000.00	360,000.00	9,000
Stella Pinto de Paget	80,000.00	20,000.00	20,000.00	120,000.00	3,000
Pedro A. Pinto Rubianes	125,600.00	31,400.00	31,400.00	188,400.00	4,710
Patricia Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
Jimena Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
Maria Helena Pinto Chiriboga	24,800.00	6,200.00	6,200.00	37,200.00	930
Pedro José Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
Hdros. Juan Fernando Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
Paulina Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
Pablo Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
Gabriela Pinto Chiriboga	12,800.00	3,200.00	3,200.00	19,200.00	480
TOTAL:	800,000.00	200,000.00	200,000.00	1,200,000.00	30,000

ASÍ MISMO, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000) DIVIDIDO EN TREINTA MIL (30.000) ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40.00) CADA UNA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E

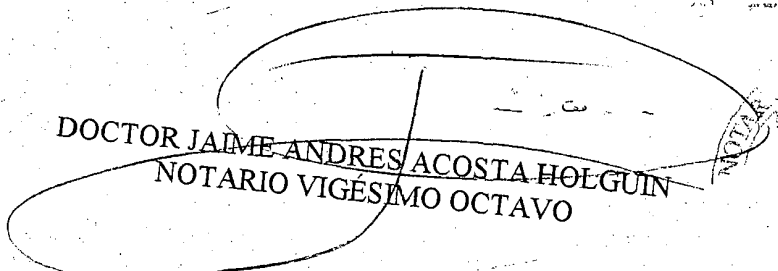
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO.
FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO
TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE
FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN
Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
TEXTIL SAN PEDRO S.A.
C.C. 170655445-6



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

00000003



Quito, septiembre 10 de 2003

Sr. Ing.
Pedro José Pinto Chiriboga
Presente.

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Textil San Pedro S.A., celebrada el día de hoy, 10 de septiembre del 2003, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL y, como tal, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía para el período estatutario de dos años a partir de la fecha de inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Ing. Pedro Alfredo Pinto Rubianes
Presidente de la Junta General
C.I. 170040358-5

Quito, septiembre 10 de 2003

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y, como tal, de REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de Textil San Pedro S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
C.I. 170655445-6

RAZON: TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA. se constituyó el 23 de diciembre de 1975, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero, Dr. Wladimiro Villalba, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 1976. Mediante escritura celebrada ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 9 de diciembre de 1985, se transformó en SOCIEDAD ANÓNIMA. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1986. La representación legal se establece en los estatutos sociales cuya última codificación consta en la escritura celebrada el 30 de agosto de 1993 ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1993. El último aumento de Capital Social y consiguiente reforma de estatutos constan en la escritura otorgada ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines el 31 de mayo de 2002, inscrita el 24 de junio del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7.667 del Registro
de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 17 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A. CELEBRADA
EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

En la ciudad de Quito, a 10 de Septiembre de 2003, en el domicilio de la Compañía, calle Pedro Pinto Guzmán 709 y Napo, se reúnen las siguientes personas: Stella Pinto de Paget, Andrés Vera Pinto, Mercedes Vera de Ribadeneira, Pedro Pinto Rubianes, Patricia, Jimena, María Helena, Pedro José, Paulina, Pablo y Gabriela Pinto Chiriboga; y, Giancarlo Giacometti Pinto, como representante legal de St. Antonio Holding.

Preside la sesión el Presidente titular de la Compañía, Ing. Pedro Pinto Rubianes y actúa como Secretario, el Ing. Pedro José Pinto Chiriboga, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Secretario constata el quórum presente de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 98,4% del capital suscrito y pagado, según consta de la lista debidamente suscrita por los accionistas asistentes.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h15 y solicita dar lectura a la Convocatoria y al orden del día, constante en la misma, que se publicó en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito, el día 1° de septiembre del año 2003, en la página 8 y que dice: "TEXTIL SAN PEDRO S.A. Convocatoria a Junta General Extraordinaria. Convocase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Textil San Pedro S.A. para el día miércoles, 10 de septiembre del año 2003, a las 17h00, en el domicilio de la Compañía, calle Pedro Pinto Guzmán 709, de esta ciudad. El orden del día a tratarse es el siguiente: PRIMERO: Designación de Presidente, Gerente General y miembros del Directorio de la Compañía. SEGUNDO: Designación de Comisario y Auditores; y, TERCERO: Aumento del Capital Social de la Compañía y reforma de Estatutos. Quito, 1° de septiembre de 2003. Ing Pedro José Pinto, Gerente General.

A continuación los accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 235 de la Ley de Compañías, constituidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas, pasan a tratar el Orden del Día.

PRIMERO: Designación de Presidente, Gerente General y miembros del Directorio de la Compañía.

En vista de que la última designación de administradores se realizó el 12 de octubre de 2001 y está por fenecer el período de dos años para el que fueron elegidos, la Gerencia General propone que en esta Junta General se realicen los nombramientos que le corresponden efectuar. Con este antecedente, la señora Stella Pinto de Paget manifiesta que, dados los resultados presentados por la administración en los años anteriores, considera que la empresa está bien administrada y por lo tanto propone a los demás

accionistas la reelección de todos los administradores. El señor Giancarlo Giacometti, representante de St. Antonio Holding, se adhiere a esta propuesta, que es respaldada por los demás accionistas, con pequeños cambios. Por decisión unánime, quedan elegidas las siguientes personas para el período estatutario de dos años:

PRESIDENTE:	Ing. Pedro A. Pinto Rubianes
GERENTE GENERAL	Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
DIRECTORES PRINCIPALES:	Sra. Stella Pinto de Paget
	Arq. Andrés Vera Pinto
	Sr. Giancarlo Giacometti
	Econ. Pablo Pinto Chiriboga
DIRECTORES SUPLENTE:	Sra. Mercedes Vera de Ribadeneira
	Sr. Pedro Antonio Giacometti
	Sra. Jimena Pinto de Laso
	Sra. Gloria Giacometti

SEGUNDO: Designación de Comisario y Auditores.

Para dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Gerente General propone que se elija Comisario de la Compañía al Sr. Lic. Marcelo Costa y se contrate la auditoría con la Compañía BDO-Stern, que ha venido realizando esta función satisfactoriamente en el curso de los años anteriores. Los accionistas aprueban estas propuestas y por tanto quedan elegidos: Comisario, el Sr. Lic. Marcelo Costa y Auditor, la Compañía BDO-Stern.

TERCERO: Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos.

El Gerente General recuerda a los señores accionistas, que la Junta General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2003 decidió la reinversión de CUATROCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000) de la utilidad neta del ejercicio 2002, para cuyo efecto dispuso que este valor pase temporalmente a incrementar el rubro Reserva Legal, para luego proceder a su capitalización. En vista de que los resultados parciales del ejercicio 2003, hasta la presente fecha, distan de lo previsto, por cuanto las ventas y las utilidades han decrecido, el Gerente General solicita a los accionistas rever la decisión tomada en marzo, en el sentido de que se mantenga la capitalización de US\$ 400.000, pero que solamente se tome de las utilidades de 2002 la suma de US\$ 200.000 y que los US\$ 200.000 restantes se tomen de la Reserva de Capital; ~~que~~ que para dar cumplimiento a la ley, se disponga que el 10% de la utilidad neta pase a Reserva Legal, esto es la suma de US\$ 65.064.

0000005



El Gerente General hace conocer a los accionistas, que la aprobación de esta propuesta implicaría hacer una rectificación a la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2002, por cuanto la utilidad tributable con el 15% por reinversión ya no sería de US\$ 400.000 sino de US\$ 200.000, lo que determina el pago del 10% adicional sobre la renta no reinvertida.

Como el capital suscrito y pagado de la Compañía es en la actualidad de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000), con la capitalización de US\$ 200.000 proveniente de las Utilidades del ejercicio 2002 y con los US\$ 200.000 provenientes de la Reserva de Capital, el capital suscrito y pagado ascendería a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'200.000).

Los accionistas consideran pertinente la propuesta del Gerente General; y, en consecuencia, resuelven por unanimidad lo siguiente:

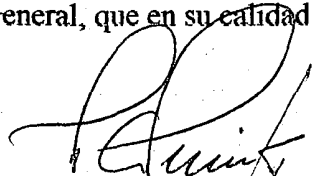
- Que se aumente el capital suscrito y pagado de la Compañía en US\$ 400.000, reinvertiendo US\$ 200.000 de la utilidad del ejercicio 2002 y tomando US\$ 200.000 de la Reserva de Capital.
- Que el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía sea de US\$ 1'200.000,00 dividido en 30.000 acciones nominativas ordinarias de US\$ 40,00 cada una;
- Que el valor del aumento de capital suscrito y pagado sea distribuido entre los accionistas, a prorrata del capital que actualmente poseen en la Compañía, es decir que el capital quede integrado de la siguiente forma:

Accionista	Capital Actual	Reinversión de Utilidades 2002	Reserva de Capital	Capital Total	Número de Acciones
Andrés Vera Pinto	120.000	30.000	30.000	180.000	4.500
Mercedes Vera de Ribadeneira	120.000	30.000	30.000	180.000	4.500
St. Antonio Holding	240.000	60.000	60.000	360.000	9.000
Stella Pinto de Paget	80.000	20.000	20.000	120.000	3.000
Pedro A. Pinto Rubianes	125.600	31.400	31.400	188.400	4.710
Patricia Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
Jimena Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
Maria Helena Pinto Chiriboga	24.800	6.200	6.200	37.200	930
Pedro José Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
Hdros. Juan Fdo. Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
Paulina Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
Pablo Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
Gabriela Pinto Chiriboga	12.800	3.200	3.200	19.200	480
TOTAL	800.000	200.000	200.000	1.200.000	30.000

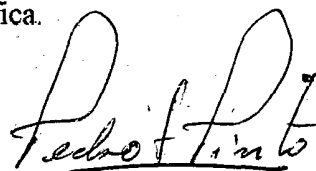
- d. Que se reforme el artículo quinto de los estatutos sociales, con el siguiente texto:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'200.000), dividido en 30.000 acciones nominativas ordinarias de US\$ 40,00 cada una"; y,
- e. Que se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado e inscriba la presente escritura pública en el Registro Mercantil de este cantón, notificando con dicho aumento a la Superintendencia de Compañías, conforme a lo prescrito por el artículo 160 de la Ley de Compañías.

Habiéndose concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 18:50. Suscriben la presente acta el Presidente y el Gerente General, que en su calidad de Secretario certifica.

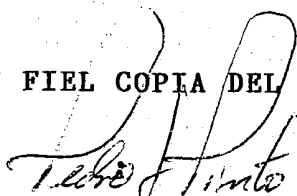


Ing. Pedro A. Pinto Rubianes
Presidente



Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
Gerente General

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

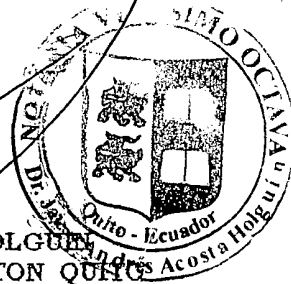


Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
Secretario de la Junta de Accionistas

0000006

TORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTIL SAN PEDRO S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA QUITO, A DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



0000007

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170655445-6

PINTO CHIRIBOGA PEDRO JOSE

13 SEPTIEMBRE 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

13 1 223 10005

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

61

Pedro Pinto



ECUATORIANA*****

CASADO MERCEDES HELENA LOPEZ ESPINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PEDRO ALFREDO PINTO

MARIA AUGUSTA CHIRIBOGA

GONZALEZ SUAREZ

20708/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature]

SIGNA DE LA AUTORIDAD

QUITO ECUADOR

PLAZA DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0165-078

170655445-6

PINTO CHIRIBOGA PEDRO JOSE

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

PROCESADO DE LA VOTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2355 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1970 que en su Art. 3 de la Ley Nacional Constituyente de 1978 que establece es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 31 de Mayo de 2002

[Signature]

Dra. Mónica Moreno de Salazar

NOTARIA SUCESORA



0000008
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTIL
SAN PEDRO S.A DE FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. OTORGADO ANTE MI, SE
APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA
COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.QJJ.4202, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2003. QUITO A, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

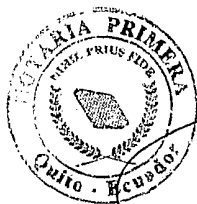
0000009

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 03.D.IJ.4202, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 14 de Noviembre de 2003; se aprueba el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de Diciembre de 1975.-

Quito, 24 de Noviembre de 2003.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

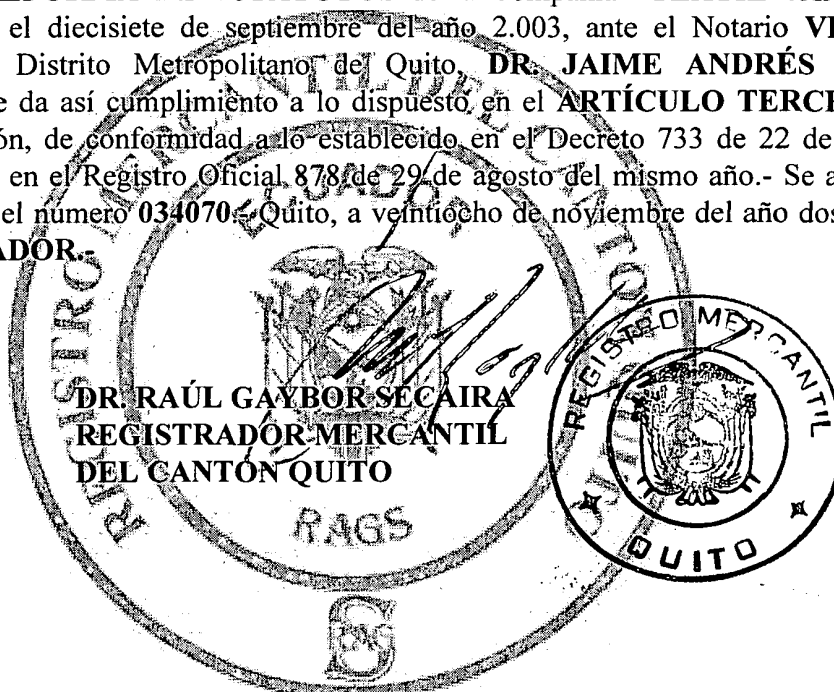


0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de noviembre del año 2.003, bajo el número **100** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **21** del Registro Industrial de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 53 vta., Tomo 8 y **10** del Registro Industrial de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 20, Tomo 18.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEXTIL SAN PEDRO S.A."** otorgada el diecisiete de septiembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034070**.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR



RG/mn.-

